

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 1 de 7

CONTRATO N° 202400121

CONTRATISTA:	ASEAR S.A. E.S.P
CEDULA o NIT:	811044253-8
CONTRATO No	202400121
CLAUSULA ADICIONAL NO. 1	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025)
CLAUSULA ADICIONAL NO. 2	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025)
CLAUSULA ADICIONAL NO. 3	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
CLAUSULA ADICIONAL NO. 4	Ampliar el contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).
OBJETO CONTRATO:	Prestación de servicios generales para el funcionamiento y operación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.
VALOR CLAUSULA ADICIONAL NO. 1	Modificar el alcance del contrato, cambiando la destinación de los recursos disponibles en la bolsa para herramienta o elemento especial por valor de Siete millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos M.L (\$7.923.456) para los servicios de aseo, limpieza, desinfección y cafetería del mes de enero de 2025
VALOR CLAUSULA ADICIONAL NO. 2	Adicionar recursos por valor de cinco millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M.L (\$5.866.489) Incluido IVA.
VALOR CLAUSULA ADICIONAL NO. 3	Adicionar recursos por valor de Ciento treinta y un millones doscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos M.L (\$131.266.773) Incluido IVA. Modificar el alcance adicionando las actividades de reparaciones locativas y jardinería. Incluir actividades en las especificaciones del Bien/Servicio. Modificar la forma de pago.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$180.724.318) incluido IVA
PLAZO FINAL	Hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).
SUPERVISOR:	Paula Andrea Villa Rodríguez

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024) la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y ASEAR S.A. E.S.P suscriben contrato 202400121 el cual tiene por objeto “*Prestación de servicios generales para el funcionamiento y operación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU*”, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$43.591.056) incluido IVA y un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional N°: 1	Valor: No aplica	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025)
Cláusula Adicional N°: 2	Valor: Adicionar recursos por valor de cinco millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M.L (\$5.866.489) Incluido IVA.	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025)
Cláusula Adicional N°: 3	Valor: Adicionar recursos por valor de Ciento treinta y un millones doscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos M.L (\$131.266.773) Incluido IVA.	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
Cláusula Adicional N°: 4	Valor: No aplica	Plazo: Ampliar el contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).

2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de:

Contrato inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-994000019809 anexo 0	Calidad	01/08/2024	30/06/2025	01/08/2024	\$8.718.211,20
		Cumplimiento	01/08/2024	30/06/2025	01/08/2024	\$8.718.211,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/08/2024	31/12/2027	01/08/2024	\$8.718.211,20
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
Desde	Hasta					
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-74-994000008346 anexo 0	Predios labores y operaciones	01/08/2024	31/12/2024	01/08/2024	\$260.000.000

Cláusula Adicional 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-994000019809 Anexo 1	Calidad	01/08/2024	31/07/2025	27/12/2024	\$8.718.211,20
		Cumplimiento	01/08/2024	31/07/2025	27/12/2024	\$8.718.211,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/08/2024	31/07/2025	27/12/2024	\$8.718.211,20
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
Desde	Hasta					



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 4 de 7


ASEGURADO RA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-74- 9940000083 46 Anexo 0	Predios labores y operaciones	31/12/2024	31/01/2025	27/12/2024	\$260.000.000
--	-------------------------------------	----------------------------------	------------	------------	------------	---------------

Cláusula Adicional 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADO RA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47- 9940000198 09, Anexo 3	Calidad	01/08/2024	28/08/2025	03/02/2025	\$9.891.509.00
		Cumplimiento	01/08/2024	28/08/2025	03/02/2025	\$9.891.509.00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/08/2024	28/02/2028	03/02/2025	\$9.891.509.00
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
Desde	Hasta					
ASEGURADO RA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-74- 9940000083 46 Anexo 1	Predios labores y operaciones	29/01/2025	28/02/2025	03/02/2025	\$284.700.000

Cláusula Adicional 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURAD ORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47- 99400001998 09, Anexo 5	Calidad	28/08/2025	30/06/2026	03/03/2025	\$36.144.863,60
		Cumplimiento	28/08/2025	30/06/2026	03/03/2025	\$36.144.863,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	28/08/2025	30/06/2026	03/03/2025	\$36.144.863,60
		Tipo de Amparo	Desde	Hasta	Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
ASEGURAD ORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-74- 99400000834 6 Anexo 4	Predios labores y operaciones	28/02/2025	31/12/2025	03/03/2025	\$284.700.000

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 5 de 7

Cláusula Adicional 4

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-9940000 199809, Anexo No. 07	Calidad	30/09/2025	31/07/2026	19/12/2025	\$125.049.456,90
		Cumplimiento	30/09/2025	31/07/2026	19/12/2025	\$250.098.913,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	31/03/2026	31/01/2027	19/12/2025	\$250.098.913,80
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496 74 9940000 0834, Anexo No. 05	Predios labores y operaciones	30/06/2026	31/07/2026	19/012/2025	\$427.050.000,00

7. Terminado el contrato se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202400121	202400121-2	202400121-3
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 50.000.000	\$5.866.489	\$131.266.773
Centro de Costos	10807	10807	10807
Valor Registro Presupuestal	\$43.591.056	\$5.866.489	\$131.266.773
Valor	\$43.591.056	\$5.866.489	\$106.858.884
Valor Ejecutado	\$43.591.056	\$5.866.489	\$106.858.884
Valor Pagado al Contratista	\$43.591.056	\$5.866.489	\$106.858.884
Valor Para Liberar	\$ 0	\$ 0	\$24.407.889



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 6 de 7

8. Que, en consecuencia de lo anterior, se evidencian saldos presupuestales no ejecutados correspondientes a recursos que no fueron causados durante la ejecución contractual, los cuales no generan obligación de pago a favor del CONTRATISTA, en la medida en que corresponden a valores disponibles dentro de la bolsa destinada a la adquisición de herramientas, reparaciones o elementos especiales bajo demanda, los cuales no fueron requeridos ni utilizados durante el desarrollo del contrato. Asimismo, la no ejecución total de los recursos obedece a novedades presentadas en el personal durante la prestación del servicio, lo que implicó ajustes operativos y disminución en la necesidad de algunos apoyos o insumos previstos inicialmente, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual.

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N°202400121 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal por valor de \$24.407.889 correspondiente a la cláusula adicional 3 del contrato en mención.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del (contrato marco, contrato u orden de servicio), haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

El Acta de Liquidación del contrato No. 202400121 se suscribe de manera electrónica mediante el aplicativo VIAFIRMA; en consecuencia, la fecha registrada en dicho sistema se considerará como la fecha oficial de firma del documento.

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

ALBERTO ANTONIO GARCIA
Representante legal

Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General 	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera.	
Revisó:	Carlos Alberto Valencia Osorio- Líder de Programa Subgerencia Administrativa y Financiera	
Revisó:	Dubán Sánchez Marín – Profesional de Presupuesto	
Revisó:	Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Paula Villa Rodríguez – Profesional Unidad de Bienes y Servicios – Supervisor	